RESOLUCION DCS 620/2026
Ref. EXP 7437/2026
Bahía Blanca, 28 de octubre de 2026

VISTO:

El contenido de la Res. CSU-567/11 y sus modificatorias, que aprueban el reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales;

La Resolución AU-06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur;

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la Maestría en Salud Colectiva; y

El contenido de la Resolución CSU-166/25 que aprueba el texto ordenado del Anexo de la Resolución CSU-353/17

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Rosario Rolando, DNI 36.328.766 Exp. 3507/2019, presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva 3º Cohorte, titulada "Prácticas de cuidado para la vida en comunidad en el Programa de Viviendas Asistidas del Hospital de Día Dr. José Penna: una aproximación desde las percepciones de las trabajadoras y participantes (Bahía Blanca, 2025-2026)" ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Mg. Brenda Di Giácomo, avaló la presentación;

Que la tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité Académico de Maestría avala la elevación de la tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria del 28 de octubre aprueba lo recomendado por la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación de la Tesis de la maestranda Lic. María Rosario Rolando, DNI: 36.328.766.

JURADO TITULAR EXTERNO: Dr. José Luis Aguirre
JURADO TITULAR LOCAL: Mg. Paul Majluf
JURADO TITULAR LOCAL: Mg. Alejandra Mangione

JURADO SUPLENTE EXTERNO: Mg. Sivia Cárcamo
JURADO SUPLENTE LOCAL: Mg. María Cecilia Arnaudo
JURADO SUPLENTE LOCAL: Mg. Pablo Badr

ARTÍCULO 2º: Agréguese al expediente de referencia. Regístrese y comuníquese a los interesados. Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos.

Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIÁCOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO Brenda Natalia
2026.11.10 06:37:56 -03'00'

Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado digitalmente por BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.11.10 08:44:05 -03'00'